



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO A INTEGRANTES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE VENUSTIANO CARRANZA, HONDURAS DE LA SIERRA, SILTEPEC, EL PARRAL, EMILIANO ZAPATA Y FRONTERA COMALAPA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022; EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en el Estado de Chiapas, de fecha 3 de febrero de 2022; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 9 de febrero de 2022, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Se declaran desiertos los registros de aspirantes a precandidatas y precandidatos a integrantes en los Ayuntamientos de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en el Estado de Chiapas; toda vez que el día de registro, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de militantes ni de ciudadanía para participar en el proceso interno electivo. -----

SEGUNDO: Infórmese esta determinación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que subsane la postulación de las candidaturas y proceda de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Octava y Décima Novena de la Convocatoria. -----

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional de la determinación a la que concluye esta Comisión y hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en la página web movimientociudadano.mx, el presente dictamen. -----

A T E N T A M E N T E
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario